



DECRETO ALCALDICIO N° 2702

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2249 de fecha 05.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para adquisición de vestimenta deportiva para los talleres de futbol (30 medias de futbol para niños de 14 a 16 años, 16 medias de futbol para niños de 10 a 12, 16 medias de futbol juveniles, 22 medias de futbol para niños de 6 a 9 años, 16 short de futbol para niños de 12 a 14 años y 42 short de futbol para niños 10 a 12 años), se cotizo, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **FLOR DANIELA HIDALGO ELOZ**, Rut [REDACTED] por un monto de \$398.580 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 849.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para adquisición de vestimenta deportiva para los talleres de futbol, al proveedor **FLOR DANIELA HIDALGO ELOZ**, Rut [REDACTED] por un monto de \$398.580 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y prendas diversas" Programa Deportivos, Deportes, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo